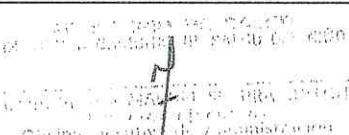


**FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	13
		Fecha	29/09/2022
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	
2.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE ALQUILER DE RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA DE NETWORKING	
2.4. VALOR ESTIMADO		S/ 225,000.00	
2.5. NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		74	
3. DEPENDENCIA USUARIA UNIDAD DE INFORMATICA			
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRA N° 00669-2022
		Fecha	12/04/2022
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	13
		Fecha	29-09-2022
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	NICOLAS AUGUSTO BRAN NIZAMA	Dependencia:	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Primer Miembro	IVAN MANUEL GARCILAZO AMBUKKA	Dependencia:	UNIDAD DE INFORMATICA
Segundo Miembro	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	MARTIN ALFREDO SOBERON RAMIREZ	Dependencia:	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Suplente del Primer Miembro	VICTOR ANTONIO LIRA CHUMPITAZ	Dependencia:	UNIDAD DE INFORMATICA
Suplente del Segundo Miembro	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
8. BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9. OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
<p align="center">  NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE </p>			

13
452

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 14	
		Fecha 29/09/2022	
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.		BIENES <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> CONSULTORÍA EN GENERAL <input type="checkbox"/> CONSULTORÍA DE OBRA <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE OBRA <input type="checkbox"/>	
2.3. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		"SUMINISTRO DE MEDIOS DE HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA DEL INSN"	
2.4. VALOR ESTIMADO:		S/ 248,000.00	
2.5. NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC:		50	
3. DEPENDENCIA USUARIA: SERVICIO MICROBIOLOGIA			
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número: PEDIDO COMpra N° 004162-2022 Fecha: 10/06/2022	
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número: 14 Fecha: 29-09-2022	
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidenta	LILIAN PATIÑO GABRIEL	Dependencia: SERVICIO MICROBIOLOGIA	
	Primer Miembro	RAUL AARON GIULIANO NAVARRO ROSENBERG	Dependencia: SERVICIO MICROBIOLOGIA
	Segundo Miembro	IVONNE DAVILA CALDERON	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	PATRICIA SALOME RAMIREZ LUCAR	Dependencia: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA	
	Suplente del Primer Miembro	BILLY SAMAME YARASCA	Dependencia: SERVICIO MICROBIOLOGIA
	Suplente del Segundo Miembro	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
8. BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9. OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p>ESTADO DE COLOMBIA SANTO DOMINGO DE SUCRE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>			

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

12
Rog
338

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	10
		Fecha	28/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública	Selección de Consultores individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada <input checked="" type="checkbox"/>	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES <input checked="" type="checkbox"/>	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO DE VIVERES SECOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES PARA UN PERÍODO DE DOCE MESES	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 114,690.42	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAG		120	
3 DEPENDENCIA/USUARIA			
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMpra N° 4653
		Fecha	9/07/2022
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	10
		Fecha	28/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	ANA MARIA QUISPE RICALDE	Dependencia:	SERVICIO NUTRICION Y DIETETICA
Segundo Miembro	PEDRO SANTIN BERMEO	Dependencia:	SERVICIO NUTRICION Y DIETETICA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	GINA ISABEL HURTADO CAMAYOC	Dependencia:	SERVICIO NUTRICION Y DIETETICA
Suplente del Segundo Miembro	OLGA PATRICIA PALOMO LUCK	Dependencia:	SERVICIO NUTRICION Y DIETETICA
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF); " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF); " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9 OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
11			
<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p>Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SOTO 2022-09-28</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO/COMPETENTE</p>			

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Rog
126
(2021)

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	11
		Fecha	28/09/2022
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES X		
	SERVICIOS EN GENERAL		
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICIÓN DE UNA (01) MESA DE OPERACIONES DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL INSN	
2.4. VALOR ESTIMADO		S/ 299,094.67	
2.5. NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		114	
3. DEPENDENCIA USUARIA			
SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA			
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	5240-2022
		Fecha	26/07/2022
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	11
		Fecha	28/09/2022
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	JUANA ROSA DIAZ AREVALO	Dependencia:	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Segundo Miembro	JUAN PABLO RUPAY QUIN	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	SALAS PAREJAS ALEJANDRO MELVIN	Dependencia:	SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Suplente del Segundo Miembro	RAUL DARIO ZEVALLOS POZO	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
8. BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9. OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
11.			
<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p style="text-align: center;">F Econ. VICTOR MANUEL SOLORZA SULON Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>			

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	3
		Fecha	08/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica	
	Adjudicación Simplificada <input checked="" type="checkbox"/>		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES <input checked="" type="checkbox"/>	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO DEL MEDICAMENTOS NO PNUME PARACETAMOL 10 MG/ML INY 100 ML APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO.	
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/ 84,950	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		112	
3 DEPENDENCIA USUARIA		SERVICIO DE FARMACIA	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRA 03351-2022
		Fecha	21/06/2022
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	3
		Fecha	08/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	SOLEDAD M.GUTIERREZ VALLADARES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	CECILIA CARPIO CARPIO	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA SIS
Segundo Miembro	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA EXTERNA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	IVAN GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	MARTIZA SANCHEZ VARGAS	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA SOPORTE
Suplente del Segundo Miembro	OLGA SEGUIR LEGUA	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA SOP
8 BASE LEGAL			
<p><u>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p>			



Reg 915
(2021)

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	8
		Fecha	8/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE TELA PARA EL INSN	
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/ 348,984	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		89	
3 DEPENDENCIA USUARIA			
SERVICIO FARMACIA			
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRA N° 5499
		Fecha	4/08/2021
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	8
		Fecha	8/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	MIRTHA LUCIA CABALLERO VELA	Dependencia:	SERVICIO CIRUGIA DE DIA
Segundo Miembro	RENE PRADO CARITAS	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA ALMACEN SISMED
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	SOLEDAD MARGOT GUTIERREZ VALLADARES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	EDITH LOURDES SANCHEZ MEDINA	Dependencia:	SERVICIO DE QUEMADOS
Suplente del Segundo Miembro	MARIA DEL CARMEN CAÑOTE VIRHUES	Dependencia:	FARMACIA CENTRO QUIRURGICO
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>			
9 OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			



FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	7
		Fecha	6/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X	
	SERVICIOS EN GENERAL	X	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	X	
	CONSULTORÍA DE OBRA	X	
	EJECUCIÓN DE OBRA	X	
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PLACA DE BLOQUEO PARA CADERA PEDIATRICA PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA"		
2.4 VALOR REFERENCIAL	S/ 168,000		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	113		
3 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO FARMACIA		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número: PEDIDO COMPRA N° 3375 Fecha: 11/05/2022		
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número: 7 Fecha: 6/09/2022		
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	ULISES SALOMON AGUILAR CORNEJO	Dependencia:	SERVICIO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Segundo Miembro	KATTYA SOSA PARIONA	Dependencia:	FARMACIA DE SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	IVONNE DAVILA CALDERON	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	ANDRES FERNANDEZ CHAVEZ	Dependencia:	SERVICIO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Suplente del Segundo Miembro	OLGA SEGUIL LEGUA	Dependencia:	FARMACIA SOP EMERGENCIA
8 BASE LEGAL	<p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplementos, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>		
9 OBSERVACIONES	<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>		

FORMATO N° 04

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Rog 640

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	6
		Fecha	6/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DEL INSN	
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/ 330,000	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		111	
3 DEPENDENCIA USUARIA		SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRAS 5710
		Fecha	9/08/2022
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	6
		Fecha	6/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	JULIO CESAR ORTEGA HERNANI	Dependencia:	DEPARTAMENTO INVESTIGACION , DOCENCIA Y ATENCION EN ANESTESIOLOGIA
Segundo Miembro	JUAN PABLO RUPAY QUINN	Dependencia:	UNIDAD INGENIERIA CLINICA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	MARIA ALEJANDRA SOLAR FUENTES	Dependencia:	DEPARTAMENTO INVESTIGACION , DOCENCIA Y ATENCION EN ANESTESIOLOGIA
Suplente del Segundo Miembro	JIMMY HAROLD BARDALEZ CHAVEZ	Dependencia:	UNIDAD INGENIERIA CLINICA
8 BASE LEGAL			
<p><u>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p><u>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>			



Pág 689

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	4
		Fecha	2/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO DE KIT DESCARTABLE PARA CIRUGIA TALLA L x 10 PIEZAS	
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/ 394,680	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		41	
3 DEPENDENCIA USUARIA		SERVICIO FARMACIA	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRA 5883
		Fecha	17/08/2022
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	4
		Fecha	2/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	MARIA DEL CARMEN CAÑOTE VIRHUES	Dependencia:	SERVICIO FARMACIA
Segundo Miembro	JULIO CESAR ORTEGA HERNANI	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	JULIA DELINA HERRERA CANALES	Dependencia:	SERVICIO FARMACIA
Suplente del Segundo Miembro	CINTHIA ROSA CASMA RAMIREZ	Dependencia:	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p>			

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2
		Fecha	1/09/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	<input type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	<input type="checkbox"/>	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SERVICIOS EN GENERAL	<input type="checkbox"/>	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>	
	CONSULTORÍA DE OBRA	<input type="checkbox"/>	
	EJECUCIÓN DE OBRA	<input type="checkbox"/>	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA HEPATITIS VIRALES Y TORCH CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO POR EL PERÍODO DE UN AÑO	
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/ 2,417,942	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		57	
3 DEPENDENCIA USUARIA		SERVICIO DE MICROBIOLOGIA	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	PEDIDO COMPRAS 4359
		Fecha	15/06/2022
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	2
		Fecha	1/09/2022
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	LILIAN PATIÑO GABRIEL		Dependencia: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA
Primer Miembro	PATRICIA SALOME RAMIREZ LUCAR		Dependencia: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
Segundo Miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES		Dependencia: ÓRGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	RAUL AARON GIULIANO NAVARRO ROSEMBERG		Dependencia: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA
Suplente del Primer Miembro	BILLY SAMAME YARASCA		Dependencia: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA
Suplente del Segundo Miembro	IVONNE DAVILA CALDERON		Dependencia: ÓRGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>			

